### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Boyacá Grupo Jurídico Clasificada



# AUTO No.120 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 2024\_001 DEUDOR: PEDRO ANTONIO HERRERA TENJO CC 9.636.350

El Funcionario Ejecutor de la Regional Boyacá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 140 del 21 de enero de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 5003 de 2020, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 0150 del 23 de febrero de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.084 del 22 de julio del 2024, se libró mandamiento de pago a favor del ICBF dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por aviso en la página web del ICBF el 30 de octubre del 2024.

Que mediante Auto No. 092 del 16 de julio del 2025, se realizó la liquidación provisional de la obligación contenida en el mandamiento de pago.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor, el cual fue notificado por aviso en la página web del ICBF, el 26 de agosto del 2025.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, a la fecha no se ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 29 de noviembre del 2023, PEDRO ANTONIO HERRERA TENJO identificada con cédula de ciudadanía número 1.031.120.394, adeuda de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.611.471), por concepto del crédito y costas procesales.

Valor del capital indexado	\$ 1.016.000
Valor de intereses con corte al 01 julio de 2025	\$ 65.964
Costas procesales	\$ 529.507
TOTAL	\$ 1.611.471

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

## **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Boyacá Grupo Jurídico Clasificada



#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo No. 2024-001 a la PEDRO ANTONIO HERRERA TENJO identificado con cédula de ciudadanía número 1.031.120.394, adeuda la suma de UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.611.471), por concepto del crédito y costas procesales.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: **NOTIFICAR** al ejecutado advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Coordinación Financiera de la Regional Boyacá para que proceda a registrar las costas, de conformidad con el parágrafo del artículo 38 de la Resolución 0140 de 2025.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Tunja, cuatro (04) de septiembre del dos mil veinticinco (2025)

**JOSÉ ORLANDO JIMÉNEZ TORRES** 

Funcionario Ejecutor – Regional Boyacá

Revisó aprobó y proyectó: José Orlando Jiménez Torres. Funcionario Ejecutor. Regional Boyacá